Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 2080

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "DISTRIBUIDORA DIPAU DE JUAN CARLOS PAREDES CACERES", EL ITEM 1 "ESTACIONES DE TRABAJO" DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 006/11 "ADQUISICION DE COMPUTADORAS" POR EL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT).

Asunción, 27 de octubre de 2011.

VISTA: La Resolución N° 1.533, de fecha 10 de agosto de 2011, por la cual fue adjudicado a las Empresas ***JP Representaciones de Juan Eugenio Planás*** y ***Distribuidora DIPAU de Juan Carlos Paredes Cáceres***, el Llamado a Concurso de Ofertas N° 006/11 **"Adquisición de Computadoras"** por el Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, previsto en el Plan anual de Contrataciones (PAC) N° 211028/2011, cuyo inicio fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
La Resolución N° 1.929, de fecha 3 de octubre de 2011, por la cual se dejó sin efecto parcialmente el Art. 1° de la Resolución mencionada precedentemente, respecto a la adjudicación del Item 1 "Estaciones de Trabajo" a la Empresa ***JP Representaciones de Juan Eugenio Planás***, en el Marco del Llamado de referencia, rescindiendo el contrato suscripto con la misma, y

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 **"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"** y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

La Ley N° 2.051/2.003 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

La Ley N° 4.249/2011 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011"** y su Decreto Reglamentario N° 6.071/11.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 19° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 5.174/05.

Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP N° 051/2011, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el Llamado a Concurso de Ofertas N° 006/11, aprobado por Ley N° 4.249/2011 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011".

Que, por Acta N° 002/2011, de fecha 17 de octubre de 2011, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar *el Item 1 "Estaciones de Trabajo"* a la **Empresa "DISTRIBUIDORA DIPAU DE JUAN CARLOS PAREDES CACERES"**, correspondiente al Llamado a Concurso de Ofertas N° 006/11 ***"Adquisición de Computadoras"*** por el Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, por haber presentado su oferta y se adecua sustancialmente a las especificaciones técnicas requeridas por la Institución, hallándose las documentaciones exigidas, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, a lo establecido en el Decreto N° 21.909, reglamentario de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto N° 12.453/08.
La adjudicación del Item 1 para la ***"Adquisición Computadoras"*** por el Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, se realiza por la suma de G 205.000.000.- (guaraníes doscientos cinco millones), conforme Certificado de Disponibilidad para el Ejercicio Fiscal 2011.

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **2080**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "DISTRIBUIDORA DIPAU DE JUAN CARLOS PAREDES CACERES", EL ITEM 1 "ESTACIONES DE TRABAJO" DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 006/11 "ADQUISICION DE COMPUTADORAS" POR EL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT).

Asunción, 27 de octubre de 2011.

Que, según Dictamen U.O.C./A.J. N° 81/11, de fecha 24 de setiembre de 2011, el Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contrataciones Abog. Edgar Martínez Gill, expresa cuanto sigue: *"...Que, conforme a lo transcripto precedentemente, esta Asesoría Jurídica, cumple en informar que el Comité de Evaluación, actuó, conforme a las facultades regladas, que le concede el art. 27° de la Ley 2.051/03 y art. 55° y concordantes del Decreto Reglamentario, por lo que se permite recomendar el dictamiento de la Resolución de adjudicación..."*

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

El Ministro - Secretario Ejecutivo de la

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Art. 1°) Adjudicar el ***Item 1 – Estaciones de Trabajo*** del Llamado a el Llamado a Concurso de Ofertas N° 006/11 "**Adquisición de Computadoras"** por el Sistema de Subasta a la Baja Electrónica a la Empresa **"DISTRIBUIDORA DIPAU de Juan Carlos Paredes Caceres"**, hasta la suma de G 205.000.000.- (guaraníes doscientos cinco millones).

Art. 2°) Imputar las erogaciones emergentes de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2011, **Rubro 540 – "Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación", Fuentes de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales y 10 – Recursos del Tesoro.**

Art. 3°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración de los documentos contractuales con la correspondiente modificación y comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas como a la Empresa adjudicada, las disposiciones establecidas en la presente Resolución.

Art. 4°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

FDO: ARQ. GERARDO E. ROLON POSE
Ministro – Secretario Ejecutivo

31/10/11
4:38